

 SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 03/11 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 03/2013 Saldo por aclarar: 160 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%
--	---	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL								
Observación Original: Saldos por recuperar y/o comprobar registrados en la cuenta de deudores diversos. Del análisis efectuado al Balance General del Fideicomiso "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", y al Reporte de Auxiliares de la cuenta de Deudores Diversos del mismo Fideicomiso, con corte al 30 y 31 de diciembre del 2010, respectivamente, se identificó que está pendiente de comprobar la cantidad de \$2'885,512.00, integrada por concepto de viáticos, pasajes y gastos a comprobar, con cargo a distintos proyectos, correspondiendo algunos de estos al ejercicio 2008. Recomendaciones: Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros como Enlace ante el Comité del Fideicomiso y área encargada de la administración de los recursos del mismo, deberá proponer a la Rectoría y Secretaría Académica, áreas que coordinan los proyectos del Fideicomiso, políticas y/o lineamientos que regulen la comprobación de los recursos y puedan ejecutarse para darle celeridad a la comprobación, justificación y/o en su caso reembolso de los recursos otorgados con cargo al Fideicomiso, determinando compromisos que asuman las partes para el logro de este objetivo. Una vez que se cuente con las líneas de acción a seguir, se deberá efectuar un programa de trabajo que permita la total regularización de saldos, poniendo principal énfasis en aquellos de mayor monto y antigüedad. Preventiva: Una vez establecidas las políticas y/o lineamientos, proceder a su difusión entre las áreas que coordinan los proyectos del Fideicomiso, para el cumplimiento de las mismas.	La Subdirección de Recursos Financieros proporcionó un listado con el saldo en la cuenta de Deudores Diversos del Fideicomiso y de las comprobaciones realizadas en esa cuenta; así como de las pólizas de registro contable que amparan dichas comprobaciones al 31 de diciembre de 2012. Adicionalmente, mediante Oficio SA.SRF.CO.375/2013 del 10 de abril de 2013, remitió informe y pólizas al 31 de marzo de 2013. De la revisión conjunta por parte de personal de la Subdirección de Recursos Financieros y el Órgano Interno de Control, a los listados de Deudores Diversos, Pólizas y Reclasificaciones realizadas a marzo de 2013, se tienen las siguientes cifras acumuladas: <table border="1"> <tr> <td>Saldo observado originalmente.</td> <td>2'885,512.00</td> </tr> <tr> <td>Comprobación a marzo de 2013.</td> <td>2'803,586.81</td> </tr> <tr> <td>% comprobado.</td> <td>97.16</td> </tr> <tr> <td>Saldo por comprobar.</td> <td>81,925.19</td> </tr> </table> Al respecto, se solicita que esta observación sea considerada como atendida, en virtud de que el avance en la comprobación es del 97.16%, el monto por comprobar es mínimo, y el área continúa realizando las gestiones necesarias, para que se compruebe la totalidad del importe. Por lo anterior, esta observación se considera como atendida.	Saldo observado originalmente.	2'885,512.00	Comprobación a marzo de 2013.	2'803,586.81	% comprobado.	97.16	Saldo por comprobar.	81,925.19
Saldo observado originalmente.	2'885,512.00								
Comprobación a marzo de 2013.	2'803,586.81								
% comprobado.	97.16								
Saldo por comprobar.	81,925.19								



LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS

 AUDITOR



C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY

 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA

 INTERNA

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 03/11 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 03/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 0 %
--	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN		SITUACIÓN ACTUAL														
Observación Original: Recursos del Fideicomiso aplicados al Programa de Fortalecimiento a las Unidades UPN de la República (PROFORM). De la revisión y análisis efectuado al ejercicio de los recursos autorizados por el Comité del Fideicomiso en el ejercicio 2010 para apoyar la adquisición de equipo de cómputo del Programa de Fortalecimiento a las Unidades UPN de la República, por la cantidad de \$9'300,000.00, se tiene lo siguiente: a) No se ha concluido el proceso de formalización de las Actas de Transferencia mediante las cuales la UPN Ajusco transfiere y se deslinda jurídicamente del equipo de cómputo adquirido con recursos del fideicomiso, y enviado a las Unidades UPN de distintas entidades de la República. b) No sé formalizaron convenios con las Unidades UPN del D.F. beneficiadas con el programa PROFORM, argumentando que éstas dependen del control presupuestal de la Unidad Ajusco; sin embargo, se omite que en los convenios se establecen los derechos y obligaciones que adquiere la Unidad al ser beneficiada con recursos del programa PROFORM, tales como montos y objetivos de las acciones del proyecto integral de la unidad UPN a ser apoyadas, tiempo de radicación de los recursos, partida de gasto a la que se radicara el recurso, responsabilidad de la aplicación de los recursos, responsable del proyecto y vigencia del proyecto, entre otros aspectos. c) Para la formalización de los pedidos de compra Nos. Fideicomiso-062/2010, Fideicomiso-063/2010 y Fideicomiso-067/2010 no se dio cumplimiento con el numeral 27 de la Reglas de Operación del Fondo, al no contar con al menos tres cotizaciones para la adquisición de bienes, que sirvieran de parámetro de comparación asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. d) 53 pedidos de compra fincados para la adquisición de equipo de cómputo con cargo a este programa, carecen de las firmas del servidor público que elaboró y revisó los mismos. e) El pedido de compra No. Fideicomiso-033/2010 carece de la fecha de formalización del mismo. f) En 23 pedidos de compra no se pudo evidenciar que el proveedor haya realizado la entrega de bienes en tiempo y forma en las distintas Unidades UPN de la República Mexicana; sin embargo, personal del Departamento de Almacén de la Unidad Ajusco procedió a sellar las remisiones presentadas por los		En relación a las actas pendientes se tiene lo siguiente: a) El Secretario Administrativo con Oficio SA/533/2013 del 25 de marzo de 2013, informó sobre la situación que guardan actualmente las seis Unidades, que están pendientes de proporcionar su acta entrega recepción, lo siguiente: <table><tr><th>UNIDAD</th><th>SITUACIÓN</th></tr><tr><td>071. Tuxtla Gutiérrez, Chis.</td><td>Los Directores de las Unidades informaron telefónicamente que realizaron las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Educación Federalizada, estando en espera de la respuesta.</td></tr><tr><td>072. Tapachula, Chis.</td><td>El Director de la Unidad reiteró que no se ha procedido a la firma de las actas, en vista de que no se ha realizado la auditoría que solicitó a la gestión del anterior Director de esa Unidad.</td></tr><tr><td>122. Acapulco, Gro.</td><td>El Director de la Unidad informó que en la Dirección de Profesionalización y Formación Docente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la entidad, le informaron que las actas habían sido enviadas a la Unidad Ajusco; sin embargo no han sido recibidas en la Secretaría Administrativa, por lo que se solicitó al Director los datos necesarios para ubicarlas.</td></tr><tr><td>161. Morelia, Mich.</td><td>Mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2013, el Jefe de Unidad de Proyectos de la Coordinación de Educación Media Superior y Superior del IIEPO, solicitó modificar el nombre del Director de dicho instituto, así como el año en</td></tr><tr><td>202. Tuxtepec, Oax.</td><td></td></tr><tr><td>203. Ixtpec, Oax.</td><td></td></tr></table>	UNIDAD	SITUACIÓN	071. Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Los Directores de las Unidades informaron telefónicamente que realizaron las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Educación Federalizada, estando en espera de la respuesta.	072. Tapachula, Chis.	El Director de la Unidad reiteró que no se ha procedido a la firma de las actas, en vista de que no se ha realizado la auditoría que solicitó a la gestión del anterior Director de esa Unidad.	122. Acapulco, Gro.	El Director de la Unidad informó que en la Dirección de Profesionalización y Formación Docente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la entidad, le informaron que las actas habían sido enviadas a la Unidad Ajusco; sin embargo no han sido recibidas en la Secretaría Administrativa, por lo que se solicitó al Director los datos necesarios para ubicarlas.	161. Morelia, Mich.	Mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2013, el Jefe de Unidad de Proyectos de la Coordinación de Educación Media Superior y Superior del IIEPO, solicitó modificar el nombre del Director de dicho instituto, así como el año en	202. Tuxtepec, Oax.		203. Ixtpec, Oax.	
UNIDAD	SITUACIÓN															
071. Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Los Directores de las Unidades informaron telefónicamente que realizaron las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Educación Federalizada, estando en espera de la respuesta.															
072. Tapachula, Chis.	El Director de la Unidad reiteró que no se ha procedido a la firma de las actas, en vista de que no se ha realizado la auditoría que solicitó a la gestión del anterior Director de esa Unidad.															
122. Acapulco, Gro.	El Director de la Unidad informó que en la Dirección de Profesionalización y Formación Docente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la entidad, le informaron que las actas habían sido enviadas a la Unidad Ajusco; sin embargo no han sido recibidas en la Secretaría Administrativa, por lo que se solicitó al Director los datos necesarios para ubicarlas.															
161. Morelia, Mich.	Mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2013, el Jefe de Unidad de Proyectos de la Coordinación de Educación Media Superior y Superior del IIEPO, solicitó modificar el nombre del Director de dicho instituto, así como el año en															
202. Tuxtepec, Oax.																
203. Ixtpec, Oax.																

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 03/11 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 03/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 0 %
--	---	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

proveedores y emitieron las notas de entrada al almacén, asentando el sello de entrada en las mismas, sin contar con documentación suficiente y competente que avale dicha entrega; toda vez que la copia de la factura archivada en el expediente de compra, carece de nombre, firma y fecha de recepción del equipo por parte de algún servidor público autorizado para la recepción por parte de las Unidades, ya que los bienes fueron entregados directamente en las Unidades ubicadas en diversas entidades de la República Mexicana y no se localizó documento que ampare la recepción antes citada, siendo estos los siguientes:

FIDEICOMISO-021/2010	FIDEICOMISO-023/2010	FIDEICOMISO-026/2010	FIDEICOMISO-061/2010
FIDEICOMISO-017/2010	FIDEICOMISO-037/2010	FIDEICOMISO-022/2010	FIDEICOMISO-031/2010
FIDEICOMISO-016/2010	FIDEICOMISO-036/2010	FIDEICOMISO-049/2010	FIDEICOMISO-067/2010
FIDEICOMISO-011/2010	FIDEICOMISO-032/2010	FIDEICOMISO-053/2010	FIDEICOMISO-065/2010
FIDEICOMISO-010/2010	FIDEICOMISO-030/2010	FIDEICOMISO-033/2010	FIDEICOMISO-066/2010
FIDEICOMISO-007/2010	FIDEICOMISO-027/2010	FIDEICOMISO-012/2010	

En el expediente de los pedidos de compra Nos. Fideicomiso-046/2010, 055/2010, 054/2010, 051/2010, 050/2010, 047/2010, 045/2010, 044/2010 y 057/2010 se localizó una copia de la factura que contiene la firma de recepción por parte de personal de las Unidades UPN de las distintas entidades de la República; sin embargo, no se asentó la fecha de recepción de los bienes en la misma. De igual forma, en el expediente de los pedidos de compra Nos. Fideicomiso-024/2010, 013/2010, 035/2010, 014/2010, 034/2010, 028/2010, 025/2010, 052/2010, 063/2010, 062/2010 y 064/2010 se localizó la impresión de un correo electrónico en el cual se acusa la recepción de los bienes por parte de las Unidades UPN; sin embargo, no se asentó la fecha de recepción de los bienes en el mismo.

g) Se pudo observar que se realizaron diversas modificaciones a las características de algunos bienes en varios pedidos de compra, argumentando la Universidad que algunos de ellos se encontraban discontinuados, proponiendo a la Unidad un equipo con características similares; sin embargo, en su momento estos bienes si fueron cotizados por los proveedores seleccionados por la institución, y debieron considerar esta situación al momento de firmar su cotización y por ende el pedido, lo que

que entro en funciones, por lo que nuevamente la Secretaría Administrativa remitirá las actas de las dos unidades.

Adicionalmente, con Oficio SA/556/2013 del 9 de abril de 2013, la Secretaría Administrativa proporcionó documentación soporte consistente en los oficios dirigidos a las Unidades de Ixtapepec y Tuxtepec mediante los cuales se remitió el acta de entrega recepción con los cambios solicitados por dichas Unidades; así como el de la Unidad de Morelia mediante el cual se solicita número de guía y fecha de envío del acta entrega recepción a la Unidad Ajusco.

Por lo anterior, este inciso queda en proceso de atención.

- b) Este inciso fue atendido en el primer trimestre de 2012.
- c) Este inciso fue atendido en el seguimiento del cuarto trimestre de 2011.
- d) Este inciso fue atendido en el seguimiento del tercer trimestre de 2011.
- e) Este inciso fue atendido en el seguimiento del tercer trimestre de 2011.
- f) Este inciso fue atendido en el primer trimestre de 2012.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA
INTERNA

 SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de auditoría: 03/11 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 03/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 0 %

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			
		500 SEGUIMIENTO			

podría implicar que se otorgue condiciones más ventajosas a un proveedor comparada con las establecidas originalmente. h) Se fincó el contrato simplificado No. OS-FIDEICOMISO-001/2011 a favor del proveedor María de Jesús Vázquez Ramírez por la instalación de cámaras de circuito cerrado de TV por la cantidad de \$7,992.40; de acuerdo con la requisición No. 001 de fecha 01/03/11 a la Unidad UPN de Saltillo, Coahuila; sin embargo, el pedido tiene como lugar de prestación de los servicios el domicilio de la UPN Unidad Ajusco. Recomendaciones: Correctiva: La Secretaría Administrativa debe dar celeridad a la formalización de Actas de Transferencia de bienes a las Unidades UPN ubicadas en diferentes entidades de la República beneficiadas con el programa PROFORM, para su conclusión. Así mismo deberá aclarar el tratamiento que se está llevando con las Unidades UPN del D.F. para el cumplimiento del programa PROFORM, al no haber formalizado el convenio de colaboración respectivo. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por su parte, deberá realizar entre otras, las siguientes acciones: Presentar la documentación que aclare, justifique y/o en su caso regularice la problemática señalada en los incisos c, d, e, f, g, y h. Preventiva: En lo subsecuente, se deberá realizar, entre otras acciones, las siguientes: Cotizar con proveedores que tengan capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros que garanticen el cumplimiento de obligaciones; contar con las especificaciones detalladas de los bienes a adquirir, evitar realizar modificaciones a los pedidos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparada con las establecidas originalmente. Instruir y fortalecer la supervisión del personal del Departamento de Almacén para garantizar la total y oportuna recepción de bienes.	2012. g) Este inciso fue atendido en el seguimiento del primer trimestre de 2012. h) Este inciso fue atendido en el seguimiento del segundo trimestre de 2011. Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.
---	---



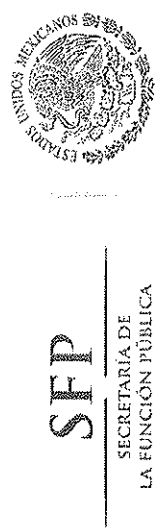
LIC. MARÍA ESTÉLA LUGO RIVAS

 AUDITOR



C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY

 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/12 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 03/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Sistema de Información y Registro)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Observación Original: No se ha implementado la Armonización Contable en la Universidad Pedagógica Nacional. De la revisión efectuada a la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, se constató que no se ha implementado la armonización contable en esta Institución, incumpliendo los plazos establecidos en la fracción I y II del Artículo Cuarto Transitorio y Sexto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como se indica en el Anexo A; situaciones que podrían derivar en un fincamiento de responsabilidades administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 y segundo párrafo del Artículo Octavo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cabe señalar que los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Recursos Financieros, tienen conocimiento de la normatividad aplicable; sin embargo, durante el periodo de su gestión no realizaron acciones para lograr dicha armonización, aun cuando en foros colegiados como el COCODI, se originó acuerdo para presentar un programa con las diversas fases para su implementación. Por otra parte, y mediante oficio No. 11/030/342/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, se solicitó a la Rectoría de esta casa de estudios dictar instrucciones para el cumplimiento del acuerdo antes citado.	La Secretaría Administrativa con Oficio SA-2013/93 del 15 de enero de 2013, informó sobre la implantación del Sistema de Armonización Contable (SIGA) en esta Casa de Estudios, lo siguiente: - Se celebró Convenio General de Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, y con base en este se concertó Convenio Específico, cuyo objetivo primordial es el otorgar una Licencia a esta Universidad, a título gratuito del Sistema de Armonización Contable, los cuales se encuentran en proceso de formalización. - El sistema prácticamente quedó instalado en los servidores de cómputo ubicados en las Subdirecciones de Informática y de Recursos Financieros, las cuales, realizarán las acciones necesarias para su conversión como sistema de contabilidad gubernamental en la UPN. Posteriormente, operando en paralelo, se iniciará la migración de la información contenida en los actuales sistemas de contabilidad (COI) y de presupuesto (SICOPE). Adicionalmente, con Oficio SA/2013/426 del 5 de marzo de 2013, la Secretaría Administrativa proporcionó el siguiente avance: - Copia del Convenio General de Colaboración firmado entre el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, que tiene por objeto, de conformidad a lo que señala la Clausula Primera, "establecer las bases y mecanismos de colaboración para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de aquellas áreas de interés y beneficio mutuo". - Copia del Convenio Específico firmado entre el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, destacando las siguientes cláusulas:

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de auditoría: 01/12 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 03/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Sistema de Información y Registro)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Recomendaciones: Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá implementar a la brevedad, la Armonización Contable en la UPN, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, indispensable para el Dictamen de Estados Financieros y la elaboración y presentación de la cuenta pública; por lo que para lograrlo es necesario contar con los siguientes elementos: - Marco normativo emitido por el Gobierno Federal y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación en diversas fechas. (Anexo B). - Guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera, emitida por el CONAC. (Anexo C). - Programa de trabajo, considerando incluso, aquellas actividades cuyos plazos de implementación aún no vencen mismas que se encuentran señaladas en las fracciones III y IV del Artículo 4º transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; actividades a desarrollar por cada uno de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año; calendarización (fecha de inicio-fecha de conclusión por actividad); nombre del personal encargado de la función; nombre del personal encargado de la supervisión y establecimiento de fechas de corte para la emisión de informes parciales del grado de avance en la implementación de la armonización contable, proporcionando a este OIC el Programa debidamente requisitado y autorizado por el Titular de	> Primera: Objeto. El IPN otorgará a la UPN, una licencia no exclusiva e intransferible para el uso del programa de computación Sistema Institucional de Gestión Administrativa SIG@, el cual solo podrá ser usado dentro del territorio mexicano. > Segunda: Compromisos del IPN. Instalar y asesorar a la UPN para que pueda implementar el programa SIG@ en los equipos de cómputo de la UPN; Dar seguimiento de la utilización que haga la UPN del programa de computación, para comprobar que se utilice para los fines convenidos. > Tercera: Compromisos de la UPN. Usar e implementar el programa de SIG@, como su Sistema de Contabilidad Gubernamental; Abstenerse de otorgar a terceras personas su uso; No modificar el programa, sin previa autorización por escrito del IPN; Contar con el equipo de cómputo que permita operar el programa; Dar mantenimiento a los equipos de acuerdo a las indicaciones que haga el IPN; Proporcionar al IPN la lista de equipos de cómputo en que habrá de instalarse el programa, así como del personal que tendrá acceso a ellos; Al término del periodo de licenciamiento la UPN permitirá al personal que designe el IPN el acceso a los equipos para su desinstalación. > Quinta: Alcances del licenciamiento. Las partes guardarán absoluta confidencialidad y tratarán la información como reservada; La UPN reconoce que los derechos morales y patrimoniales del programa los detenta únicamente el IPN y reconoce que este es el único propietario del código fuente y del código objeto del programa de computación, por lo que cualquier código que se anexe es propiedad del IPN; además la UPN no podrá copiar el software para distribuirlo, solo podrá hacer un número razonable para resguardo. > Novena: Vigencia. El presente convenio tendrá una vigencia de tres años. Asimismo, se aclaró, que en el Registro Público del Derecho de Autor, llevado a cabo por el IPN, la denominación del sistema quedó como Sistema Institucional de Gestión Administrativa SIG@, en vez de Sistema de Armonización Contable Sig@.
--	--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/12 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 03/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%
---	---	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Sistema de Información y Registro)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

la Secretaría Administrativa y de la Subdirección de Recursos Financieros. Realizar acercamiento con la Secretaría de Educación Pública, Coordinadora de Sector, con la finalidad de asesorarse y/o de conocer su experiencia en la implementación de la armonización contable, adoptando aquello que sea funcional a esta Casa de Estudios. Preventiva: Evitar la contratación de asesoría externa para el establecimiento de la armonización contable, generando gastos onerosos a la Universidad, dado que esas actividades de implementación son de carácter obligatorio y debieron desarrollarse en su momento con los recursos técnicos y humanos con que cuenta la Institución. Realizar las acciones establecidas en el Programa de trabajo, actualizando actividades, supervisando el trabajo realizado y vigilando el cumplimiento de fechas compromiso, incluso aquellas actividades cuyo vencimiento es a más tardar el 31 de diciembre de 2012, tales como la generación de indicadores sobre el cumplimiento de metas y la emisión de cuenta pública. En lo subsecuente se deberá girar instrucciones, a efecto de dar cumplimiento en las fechas establecidas en las disposiciones normativas que al efecto se generen.	Con la finalidad de constatar lo informado por el área auditada, con fecha 5 de marzo de 2013, personal de este Órgano Interno de Control realizó una inspección física a la Subdirección de Informática para verificar la instalación del sistema en los servidores de la UPN, observándose que el sistema operativo está cargado en los 2 servidores de la UPN, de acuerdo a lo siguiente: - El servidor 1 que cuenta con la licencia estándar EDITION DE ORACLE, contará con ENTERPRISE EDITION, que garantizará el almacenamiento de datos con alto rendimiento en la operación, a la cantidad de usuarios que accede simultáneamente a esa base de datos. - En el servidor 2 se encuentra el software COLD FUSION con la finalidad de preparar el código del sistema que se le entregará a la UPN. Estando pendiente lo siguiente: Realizar la operación financiera y presupuestal a través del Sistema Institucional de Gestión Administrativa SIG@. Realizar las acciones establecidas en el Programa de trabajo, actualizando actividades, supervisando el trabajo realizado y vigilando el cumplimiento de fechas compromiso, incluso aquellas actividades cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2012, tales como la generación de indicadores sobre el cumplimiento de metas y la emisión de cuenta pública. Girar instrucciones, a efecto de dar cumplimiento en las fechas establecidas en las disposiciones normativas que al efecto se generen. Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.
--	--


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA
 INTERNA

 SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/11 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 03/2013 Saldo por aclarar: 1994 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 67%
---	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			
		500 SEGUIMIENTO			

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL								
Observación Original: De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos con un saldo al 31 de diciembre de 2010 de \$2,545,810.00, se observó que se tienen partidas pendientes de comprobar con antigüedad de más de un año por un importe de \$1,097,982.00 lo que representa el 43% del saldo de la cuenta a esa fecha. Recomendaciones: Correctiva: Solicitar al personal de la Universidad Pedagógica Nacional que aparecen como deudores con partidas que tienen una antigüedad significativa, realicen la comprobación correspondiente y en caso contrario, se proceda a aplicar las medidas necesarias para recuperar los recursos proporcionados, como es el caso del descuento por nómina de los importes no comprobados dentro de los plazos establecidos. Preventiva: Dar seguimiento estricto por parte del área de Recursos Financieros a la comprobación de gastos en tiempo y forma, mediante la emisión mensual de recordatorios de adeudo a las personas que se encuentren en esa condición.	La Subdirección de Recursos Financieros con oficio No. SRF.CO 376/2013 del 10 de abril de 2013, proporcionó informe sobre las comprobaciones realizadas a marzo de 2013, teniéndose las siguientes cifras acumuladas: <table border="1"> <tr> <td>Saldo observado originalmente.</td> <td>2'545,810.61</td> </tr> <tr> <td>Comprobación al primer trimestre de 2013.</td> <td>1'722,188.87</td> </tr> <tr> <td>% comprobado.</td> <td>67.65</td> </tr> <tr> <td>Saldo por comprobar.</td> <td>823,621.74</td> </tr> </table> Al respecto, este Órgano Interno de Control realizará pruebas aleatorias sobre la documentación soporte que se proporcione. Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.	Saldo observado originalmente.	2'545,810.61	Comprobación al primer trimestre de 2013.	1'722,188.87	% comprobado.	67.65	Saldo por comprobar.	823,621.74
Saldo observado originalmente.	2'545,810.61								
Comprobación al primer trimestre de 2013.	1'722,188.87								
% comprobado.	67.65								
Saldo por comprobar.	823,621.74								


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
INTERNA